Circular nro. 19. Visualización de Estadísticas en la página web del Poder Judicial

Circular Nro. 19/24-

Santa Fe, 20 de marzo de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 18.3.2024, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 19 de marzo de 2024, Acta N° 8, se ha dispuesto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FECHA 18.3.2024. REF: VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Bordas, informa del dictado de una resolución la que transcripta expresa: "Santa Fe, 18 de marzo de 2024. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que en el marco de un saludable ejercicio del derecho de acceso a la información pública, desde la Corte Suprema de Justicia se han venido implementando de manera sostenida diferentes herramientas que apuntan a asegurar la transparencia de la gestión de gobierno, la construcción de mayores niveles de participación y el conocimiento más detallado posible de la

información y actividades desplegadas por parte de las distintas estructuras de nuestro Poder Judicial. En dicha télesis, en el último tiempo se han creado canales de interacción digitales (Instagram y Youtube), a través de los cuales de manera masiva y con impacto global, se amplió la red comunicacional del Poder Judicial para con la comunidad. Este proceso de profundización en los índices de justicia abierta, delineados como una política de gobierno activa por parte del Máximo Tribunal Provincial, nos exhortan a un continuo mejoramiento de las herramientas con las que damos a conocer a la sociedad los resultados de nuestra gestión, en tanto es ella la destinataria primaria de la misma. En razón de ello, y en lo que aquí interesa, se ha efectuado un notable mejoramiento en el diseño y exposición de la información estadística que obra en nuestra página web, el cual permite visualizar de manera más amigable y sencilla la profusa recopilación de datos que se brindan al público. Que, con esta innovación, se pretende simplificar la lectura y análisis de información que pertenece a la ciudadanía, y cuyo conocimiento hace al fortalecimiento de la transparencia de los actos de gobierno de este poder del Estado. En lo que respecta al desarrollo en sí, el mismo permitirá desplegar y filtrar datos de tópicos como ingreso de causas; resoluciones dictadas; audiencias celebradas; juicios orales; mapa judicial; entre muchos otros esquemas de datos que hacen al funcionamiento del Poder Judicial, seccionado por año y con herramientas de búsqueda de sencilla aplicación. En resumidas cuentas, el mejoramiento aquí propuesto, vendrá a complementar y ampliar los desarrollos arriba referenciados, dotando de mayor fortaleza a la asertiva política de gobierno adoptada por el Alto Cuerpo en materia de justicia abierta. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, <u>RESUELVE</u>: I) Proponer a la Corte

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno